

Bilbao, 26 de junio de 2019

Estimada empresa asociada,

El Ayuntamiento de Portugalete ha puesto en marcha la siguiente ayuda:

- **Ayudas económicas extraordinarias dirigidas a empresas con ubicación de negocio en el Casco Histórico e Portugalete para 2019**

Objeto: concesión directa de ayudas a fondo perdido para subvencionar a las empresas que, en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, ubiquen la empresa o un establecimiento de la misma en el Casco Histórico de Portugalete (calles: Coscojales, Atarazanas, Manuel Calvo, Travesía Santa Clara, Salcedo, Plaza de la Ranchería, Plaza del Solar, Torre Salazar, Santa María y Víctor Chavarri).

Beneficiarios: empresas, tanto de nueva creación como ya constituidas, con ubicación y/o apertura de establecimiento en el Casco Histórico de Portugalete, independientemente de la forma jurídica que adopte la constitución de la misma, (en base al artículo 11.3 Ley de Subvenciones); siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, en las bases de la presente convocatoria y en la normativa municipal de apertura de establecimientos.

Hechos subvencionables: Se establece una ayuda a fondo perdido para subvencionar los gastos de puesta en marcha y funcionamiento de las empresas o un establecimiento de las mismas, abierto al público en el Casco Histórico del municipio de Portugalete, según relación de calles expuesta en el objeto.

Cuantía: 50% del importe de alquiler anual del local en el que se ubique el negocio, con un importe máximo de cuatro mil doscientos euros (4.200,00 euros). Igualmente será subvencionable y por la cuantía de cuatro mil doscientos euros (4.200,00 euros) (cuantía máxima), en el supuesto de que la puesta en marcha de la empresa o establecimiento de la misma, conlleve la adquisición en propiedad del local, siempre ubicado en el Casco Histórico.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán compatibles con otras ayudas provenientes de organismos públicos o privados y que subvencionen los mismos conceptos. Según lo establecido por la Unión Europea, la ayuda total de Mínimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales. Este límite se aplicará independientemente de la forma de la ayuda de mínimos o del objetivo perseguido. En caso de superarse dicho límite, la ayuda concedida en virtud de este programa se minorará en la cantidad correspondiente al exceso.

Las ayudas previstas en las presentes bases se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria denominada «Ayudas a personas emprendedoras lonjas Casco Viejo», que para el año 2019 dispone de una dotación presupuestaria de 25.000,00 euros.

Plazo de presentación: desde el 26 de junio de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019. Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por riguroso orden de registro de la solicitud siempre que estén debidamente cumplimentadas y el expediente esté completo, hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto.

Las solicitudes, junto a la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Departamento de Promoción Económica y Empleo.

Se resolverá con anterioridad al 30 de diciembre de 2019.

Para más información, puedes ponerte en contacto con nosotros (94 400 28 00 - Aitana).

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.